



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 30 SET. 2016

Decreto Exento N° 3107,
 Vistos:

1. Lo señalado en el Decreto Exento N° 1640 de fecha 06 de Mayo 2015, que aprueba el cambio de horario solicitado por doña Johana Chelme Chelme Cargo Técnico Grado 17° EMS.
2. Art. 62 Párrafo 2° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013; que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

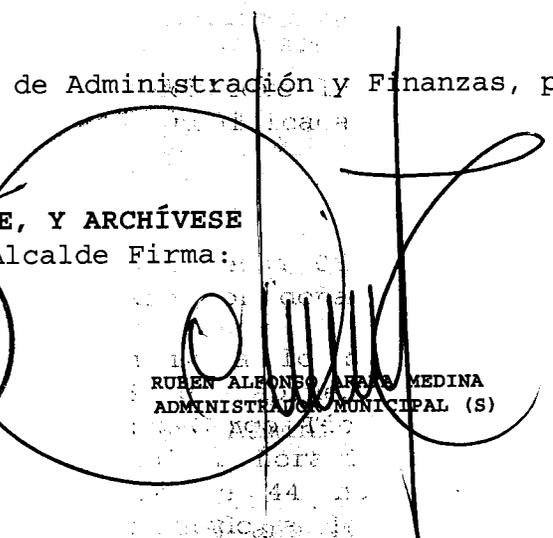
1.- Póngase termino a contar del mes de Octubre a lo señalado en el Decreto Exento N° 1640 de fecha 06 de Mayo 2015, que aprueba el cambio de horario solicitado por doña Johana Chelme Chelme Cargo Técnico Grado 17° EMS, debiéndose señalar que deberá cumplir con el horario habitual de funcionamiento de la Municipalidad de Vallenar de 44 horas semanales iniciando su jornada a las 8:30 horas y terminando a las 17:48 horas (tiempo de colación).

2.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
 Por orden del Sr. Alcalde Firma:


 NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL




 RUBÉN ALFONSO ARAYA MEDINA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de Partes ✓
- RAAM/NEFR/PALT/HPCP/meqt.-